

Grecia

Actualizado en abril de 2017

Cuestiones

- Grecia mantiene el reclutamiento. Sin embargo, la implementación del derecho a la objeción de conciencia para los reclutas no se ajusta a las normas internacionales.
- Grecia no reconoce el derecho a la objeción de conciencia de los soldados profesionales.

1 Reclutamiento

el reclutamiento existe

El reclutamiento está recogido en el párrafo 6 del artículo 4 de la Constitución griega, que reza: "*Todo griego capaz de portar armas está obligado a contribuir a la defensa de la patria, tal y como estipula la ley*".¹ En una de las enmiendas de la Constitución, en 2001, se añadió una exposición de los motivos para garantizar que la legislación para los objetores de conciencia es compatible con la Constitución: "La disposición del párrafo 6 no excluye que la ley prevea una oferta obligatoria de otros servicios, dentro o fuera de la fuerza armada (servicio alternativo), para aquellos que tienen una objeción de conciencia probada para llevar a cabo un servicio militar o armado en general". La ley pertinente sobre el reclutamiento es la Ley 3412/2005² tal como se enmendó en los años siguientes. De acuerdo con esta ley, todos los varones griegos están obligados a servir en las fuerzas armadas, desde el 1 de enero de su 19º año hasta el 31 de diciembre de su 45º año³.

servicio militar

La duración del servicio militar para aquellos que deban realizar el servicio completo es de nueve meses en el ejército. Es de hasta doce meses en las fuerzas aéreas y la armada.

Cualquier hombre con ascendencia griega que vaya a vivir al país debe realizar el servicio militar, tanto si ya lo ha hecho antes en otro sitio como si no. Aquellos que han servido más de 6 meses en otro país que no es un estado aliado o un estado de la UE están obligados a realizar un servicio militar reducido de 6 meses. Los hombres de ascendencia griega que tienen residencia permanente en Azerbaiyán, Armenia, Georgia, Kazajistán, Kirguistán, Bielorrusia, Moldavia, Ucrania, Uzbekistán, la Federación de Rusia, Tayikistán, Turkmenistán, Albania y Turquía, y que vienen a Grecia directamente o a través de otro país y luego se quedan, pueden servir durante solo tres meses si se alistán dentro de los 5 años siguientes a su registro. A aquellos que han servido en el ejército de un estado aliado o de la UE, se les puede reconocer ese servicio y descontarlo del periodo requerido para servir en las fuerzas armadas griegas. Si han servido al menos 3 meses en dichos países pero no completan el tiempo necesario de servicio militar en Grecia, se puede pagar para librarse del resto. Grecia no forma parte de los convenios sobre nacionalidad del Consejo europeo (ETS43 y ETS166) en virtud del cual, desde 1963, los ciudadanos con doble nacionalidad no están sujetos a las obligaciones del servicio militar en más de un estado.⁴

exención

Categorías de personas exentas:

1 <http://www.hri.org/docs/syntagma/artcl25.html>, visitado el 20 de abril de 2017.

2 <http://www.mfa.gr/usa/en/services/services-for-greeks/national-service-information.html>, visitado el 20 de abril de 2017

3 Ley 3421/2005, artículo 1, párrafo 1.

4 Beca internacional de reconciliación, propuesta en la 115ª sesión al Comité de derechos humanos, septiembre de 2016 <http://www.wri-irg.org/en/System/files/Greece%20-%20HRC115%20-%20IFOR.pdf>, visitado el 20 de febrero de 2017



1. Aquellos a los que los comités de salud competentes consideran no aptos para el reclutamiento por motivos de salud.
2. Los condenados irrevocablemente por cualquier tribunal penal a más de 5 años de prisión, o a una sentencia que implicara su liberación y que no fuera seguida de amnistía, indulto o prescripción de la pena con el levantamiento de las consecuencias de la sentencia.
3. El padre de 3 o más hijos vivos.
4. El hijo mayor o único de padres fallecidos que tenga al menos un hermano o hermana no casado, menor de edad e incapaz de trabajar.
5. El padre viudo de al menos un niño vivo no casado, menor de edad o incapaz de trabajar.
6. El padre viudo de al menos un niño vivo no casado, menor de edad o incapaz de trabajar que tiene un cónyuge incapaz de trabajar.
7. Los monjes del Monasterio de la Montaña Sagrada (Monte Athos) o del Monasterio del Patriarcado de Jerusalén.
8. Hombres de ascendencia griega que interrumpen su residencia permanente en Azerbaiyán, Armenia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Bielorrusia, Moldavia, Ucrania, Uzbekistán, la Federación de Rusia, Tayikistán, Turkmenistán, Albania y Turquía, que llegan a Grecia directamente o a través de otro país y desde entonces residen permanentemente en él, siempre que su registro en el registro masculino haya tenido lugar después de la terminación de los 35 años de edad.

soldados profesionales

Aunque las fuerzas armadas griegas aún dependen en gran medida de los reclutas, el ejército griego también tiene como objetivo atraer a un número cada vez mayor de soldados profesionales voluntarios. Según informes, cerca del 50% del ejército griego está formado por soldados profesionales⁵.

El ejército griego promueve una carrera en las fuerzas armadas a través de anuncios de reclutamiento en la televisión, pero también a través de su presencia durante las llamadas clases de "orientación profesional" durante el último año de la escuela secundaria. Se cree que las fuerzas armadas griegas consiguen reclutar a sus objetivos para soldados profesionales⁶.

2 Objeción de conciencia

objeción de conciencia para los reclutas

El derecho a la objeción de conciencia fue reconocido por primera vez en 1997 con la Ley 2510/1997. Esta ley entró en vigor el 1 de enero de 1998. En la actualidad, este derecho está regulado principalmente por la ley 3421/2005 (artículos 59-65) enmendada por la ley 3883/2010 (artículos 78-80) y la ley 4361/2016 (artículo 12). Se reconocen legalmente los motivos religiosos y no religiosos para la objeción de conciencia.

La duración del servicio civil completo es de 15 meses de acuerdo con la decisión que el Ministro de defensa tomó en 2011⁷. Existen diferentes categorías de servicio civil alternativo reducido.

Las duraciones actuales del servicio militar y alternativo se muestran en la siguiente tabla:

	Servicio militar	Servicio civil alternativo
Servicio completo	2 meses (armada, fuerzas aéreas)	15 meses (25% más que en las fuerzas aéreas/armada, pero 67% más que en el ejército)
	9 meses (ejército)	

5 Southeast European Times: Grecia va a aumentar el ejército profesional, reducir la duración del servicio obligatorio, 3 de enero de 2003: http://www.SETimes.com/Cocoon/SETimes/XHTML/en_GB/Features/SETimes/newsbriefs/2003/01/0

30103-

[WMI-007](#), visitado el 8 de abril de 2008

6 Email de Alexia Tsouni a la Internacional de Resistentes a la Guerra, 28 de febrero de 2008.

7 Decisión del Ministro de Defensa griego no. F. 421.4/1/280115 (Gaceta del Gobierno 111/07-02-2011)

Servicio reducido (primera categoría)	9 meses (armada, fuerzas aéreas)	12 meses (3% más de tiempo adicional que en la armada y las fuerzas aéreas, 50% más que en el ejército) 9 meses (50% de tiempo adicional)
Servicio reducido (segunda categoría)	8 meses (ejército)	
	6 meses	
Servicio reducido (tercera categoría)	3 meses	5 meses (67% de tiempo adicional)

Según el párrafo 1 del artículo 59 de la ley 3421/2005, la condición de objeción de conciencia puede concederse a *"quienes invocan sus convicciones religiosas o ideológicas para no cumplir con sus proyectos de obligaciones por razones de conciencia"*. El párrafo 2 del artículo 59 estipula que se considera que las razones de conciencia *"están relacionadas con una percepción general de la vida, basada en serias convicciones religiosas, filosóficas o morales, que la persona aplica invariablemente y que son expresadas por un comportamiento correspondiente"*.

Hay un límite de tiempo estricto para la presentación de solicitudes de objeción de conciencia. Las solicitudes solo se pueden hacer antes de empezar el servicio militar, desde la fecha en que le llaman a filas (o la fecha en que su periodo de aplazamiento ha terminado o se ha interrumpido) hasta, a más tardar, la fecha en la que debe alistarse en la fuerzas armadas.

Inicialmente la ley estipulaba que *"aquellos que han servido en el ejército durante el periodo de tiempo que sea, en las fuerzas armadas o en las fuerzas de seguridad griegas o extranjeras"* no se pueden considerar como objetores de conciencia.⁸

La ley 3883/2010, artículo 78y enmendó el párrafo 3(a) del artículo 59 de la ley 3421/2005 para referirse a *"aquellos que han servido en el ejército durante el periodo de tiempo que sea, en las fuerzas armadas o en las fuerzas de seguridad griegas o extranjeras después de adoptar las creencias que les impiden realizar el servicio militar por razones de conciencia"*. En la práctica, esto ha concedido la posibilidad de reconocimiento en particular a varias personas que se convirtieron en testigos de Jehovah tras regresar a Grecia, habiendo realizado el servicio militar en otro sitio, pero también a otros que se convirtieron en objetores de conciencia en el periodo entre que realizaron el servicio militar y que los llamaron a filas para el servicio de reserva.⁹ También se han proporcionado disposiciones explícitas para la exención de los reservistas que se han hecho objetores de conciencia.¹⁰

procedimiento

Las solicitudes de objeción de conciencia se deben presentar ante el Ministerio de Defensa. De acuerdo con el párrafo 3 del artículo 59, una persona no puede ser reconocida como objetor de conciencia si:

- a) ha estado en el servicio armado durante el periodo de tiempo que sea en las fuerzas armadas o en las fuerzas de seguridad griegas o extranjeras después de adoptar las creencias que le impiden realizar el servicio militar por razones de conciencia;
- b) se le ha condenado o procesado por un delito relacionado con armas, municiones o uso ilegal de violencia;
- c) alguna vez ha poseído o solicitado una licencia de armas de fuego o participa en actividades individuales o colectivas de tiro deportivo, caza o actividades similares relacionadas con el uso de

armas.

En consecuencia, entre los documentos requeridos para ser presentados junto con la solicitud de objeción de conciencia,

8 Artículo 59, párrafo 3(a) de la ley 3421/2005

9 Oficina Europea de Objeción de Conciencia (www.ebco-beoc.org), Report to the Committee on Civil Liberties, Justice and Home Affairs of the European Parliament, Conscientious Objection In Europe 2009/2010, p27.

10 Ley 3883/2010, artículo 78 ιστ, por la que se añaden los apartados 3 y 4 del artículo 65 de la ley 3421/2005.

se encuentran:

- documentos de la policía y la autoridad forestal que certifiquen que no ha solicitado ninguna licencia de armas de fuego;
- una declaración solemne de que nunca ha estado en el servicio militar durante ningún periodo de tiempo en las fuerzas armadas o en las fuerzas de seguridad griegas o extranjeras, y que no participa en actividades de tiro deportivo, caza o actividades similares directamente relacionadas con el uso de armas, después de adoptar las creencias que le impiden realizar el servicio militar por razones de conciencia;
- una declaración solemne de que no se le ha procesado por ningún delito relacionado con armas, municiones o uso ilegal de la violencia.

El párrafo 1 del artículo 62 de la ley no. 3421/2005 estipula que las solicitudes las examinará un comité especial, consistente en un miembro del Consejo legal de un estado miembro, dos profesores universitarios especializados en filosofía, psicología o ciencias político-sociales, y dos oficiales militares (uno de los servicios de reclutamiento y uno del servicio de salud) nombrado por el Ministerio de Defensa.

Según la legislación,¹¹ el Comité Especial obtendrá *quorum* cuando el número de miembros asistentes sea mayor que el de ausentes, lo que ocurre cuando hay 3 miembros presentes, sin importar cuáles. Esto facilita la posibilidad de una mayoría de oficiales militares.

Las decisiones del Comité necesitan la aprobación del Ministerio de Defensa, que puede no estar de acuerdo y tomar una decisión diferente.¹²

Puede que se ordene a los solicitados que acudan a una entrevista personal con el Comité, en la cual tienen que demostrar su "*percepción general de la vida, basándose en convicciones morales, filosóficas o religiosas conscientes, implementadas de forma inviolable por la persona y expresadas por medio de una actitud respectiva*", tal como se establece en el párrafo 2 del artículo 50 de la ley 3421/2005.

De los 19 solicitantes a los que se convocó para la entrevista con el Comité desde principios de 2013 hasta el 23 de octubre de ese mismo año, solo dos fueron entrevistados por el Comité completo formado por cinco personas, en su mayoría civiles. Siete fueron examinados por un comité de cuatro personas, formado por la misma cantidad de civiles y de oficiales militares. Diez fueron examinados por un comité que comprendía una mayoría de oficiales militares.¹³

Si bien en la legislación no se hace distinción, en la práctica, a los testigos de Jehová bautizados que pueden presentar la documentación relevante de su iglesia para que no les llamen para la entrevista, se les reconoce automáticamente. *Todos* los demás objetores, tanto si son descritos como "religiosos" o como "ideológicos" (es decir, basando su objeción en "convicciones morales o filosóficas") son llamados para la entrevista.¹⁴

Según las cifras de la comunidad internacional de reconciliación, esta tendencia continuó en 2013. Mientras que a la mayoría de objetores "religiosos" se les siguió aceptando sin entrevista, de las 19 entrevistas que vigilaron nuestros socios locales (14 de objetores "ideológicos" y 5 de "religiosos"), solo se recomendó para su aceptación a cuatro de los objetores "ideológicos".¹⁵

Si las aplicaciones son rechazadas:

- la persona es llamada para el servicio militar en el siguiente alistamiento, o
- la persona puede apelar directamente al Ministro de Defensa en los siguientes 30 días o al Consejo de Estado en los siguientes 60 días.

objeción de conciencia de los soldados profesionales

Grecia no reconoce el derecho a la objeción de conciencia de los soldados profesionales. Actualmente no se conocen los reglamentos a seguir para abandonar las fuerzas armadas de forma prematura.

11 Decisión Ministerial Φ. 420/79/81978/Σ. 300 (Gaceta del Gobierno 1854b/2005), artículo 3, párrafo 2

12 Decisión Ministerial Φ. 420/79/81978/Σ. 300 (Gaceta del Gobierno 1854b/2005), artículo 3, párrafo 6

13 Alegato de la IFOR

14 Alegato de la IFOR

15 Alegato de la IFOR

3 Evasión y deserción del servicio militar

Según los artículos 51 a 54 de la ley no. 3421/2005, los que evaden el servicio militar obligatorio son declarados "insubordinados". Se les acusa de insubordinación, se les castiga con una multa adicional y se enfrentan a otras muchas consecuencias administrativas.

Según el artículo 32 del Código Penal Militar, en tiempos de paz la insubordinación se puede castigar con una sentencia de hasta 2 años de cárcel. (Nota: la sentencia se puede suspender dependiendo del historial criminal de la persona y/o se puede sustituir por un castigo financiero, que es distinto de la multa).

En tiempos de guerra, la insubordinación se puede castigar con la pena de muerte (aunque si se considera que no causará un daño sustancial a las fuerzas militares del país, se castiga con una sentencia de al menos dos años de prisión).

La insubordinación se considera un delito persistente que continúa hasta que la persona se entrega a las autoridades militares, es arrestada o cumple 45 años. Esto significa que, a los efectos de las normas que rigen el poder de detención, se puede tratar como un delito "reciente" (para el que el arresto está permitido en todos los casos hasta el final del día siguiente a la comisión del delito). En la práctica, esto significa que un insubordinado puede ser arrestado en cualquier momento.

Los juicios por insubordinación tienen lugar en tribunales militares, a pesar de que los acusados tengan estatus de civiles.¹⁶

Además, la condena y sentencia por insubordinación *no* anula la obligación de realizar el servicio militar.

Aunque el delito de insubordinación llegue a su fin, junto con la obligación de realizar el servicio militar, el 31 de diciembre después de su 45º cumpleaños, todavía se puede procesar al acusado durante los cinco años siguientes. Y si el "delincuente" ha sido citado para comparecer ante el Tribunal dentro de esos cinco años, la ley prorroga el periodo otros tres años. En tales circunstancias, técnicamente es posible ser juzgado por insubordinación hasta la edad de 53 años.¹⁷

La multa adicional se ha establecido en 6000 € por cada periodo de insubordinación. Los insubordinados también se enfrentan a graves consecuencias administrativas adicionales, entre las que se incluyen:

- No pueden recibir un certificado militar que demuestre que sirvieron en el ejército, lo que es un requisito previo para conseguir ciertos trabajos;
- Los condenados irrevocablemente no pueden votar ni ser elegidos en unas elecciones;
- Los condenados que pretenden emprender una carrera profesional que requiera de una licencia (como medicina, derecho, etc.) irrevocablemente no pueden obtener dicha licencia. Si ya la poseen, esta es revocada;
- No se les puede contratar como funcionarios públicos;
- No pueden abandonar el país ni trabajar en un barco que navegue fuera de aguas griegas;
- No pueden solicitar un pasaporte. Si ya lo tienen, no se puede renovar (a no ser que se les reconozca oficialmente como insubordinados que viven en otro país).

Una vez que completan el servicio militar, o que están legalmente exentos, o que llegan a la edad de 45 años, las consecuencias administrativas mencionadas anteriormente no proceden, siempre que también hayan cumplido su condena¹⁸.

16 El Tribunal Europeo de derechos humanos, en los casos de Ercep vs Turquía, Feti Demirtas vs Turquía y Savda vs Turquía, en los que estaban implicados objetores de conciencia, descubrió que el juicio ante los tribunales militares de civiles violaba el artículo 6.1 (el derecho a un juicio justo) de la Convención Europea.

Por otra parte, el Comité de derechos humanos, en su observación general 32, párrafo 21, reglamenta que: "*Los juicios a civiles en tribunales militares o especiales deberían ser excepcionales, es decir, limitados a casos en los que el Estado pueda demostrar que recurrir a este tipo de juicio es necesario y está justificado por razones objetivas y serias, y en los que los tribunales civiles normales no sean capaces de llevar a cabo los juicios con respecto a la clase específica de individuos y delincuentes.*"

17 Alegato de la IFOR

18 Dirección de investigación, Consejo de inmigración y refugiados de Canadá, Ottawa: Grecia: Consecuencias de la evasión.

Según el artículo 33 del Nuevo Código Penal Militar, la deserción dentro del país por parte de una persona privada es castigable:

- en tiempos de paz, con al menos seis meses y hasta cinco años de prisión. Pero debe ser castigado con al menos un año de cárcel si ha cogido un arma o un medio de transporte del ejército, si estaba de servicio o si ya había sido desertor en el pasado.
- en tiempos de guerra, con cadena perpetua (pero el Tribunal, dependiendo de las circunstancias, puede imponer una sentencia de al menos 5 años de prisión).

La deserción de un oficial dentro del país es castigable:

- en tiempos de paz, con al menos un año y hasta 5 años de prisión.
- en tiempos de guerra, con cadena perpetua.
- en períodos de movilización general parcial o prolongada, con un mínimo de 5 años de prisión (pero el Tribunal en función de las circunstancias puede imponer una pena de al menos 2 años de prisión).

Según el artículo 35, la deserción colectiva tras un acuerdo previo de al menos 3 personas es punible en tiempos de paz por una sentencia de al menos 2 años y hasta 10 años de prisión. Sin embargo, la persona con el rango más alto deberá ser castigada con al menos 3 años y hasta 15 años de prisión.

Según el artículo 36, desertar y huir del país es punible:

- en tiempos de paz, con entre 2 y 10 años de prisión.
- en tiempos de guerra, con cadena perpetua.